



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE



Firmado digitalmente por GUTIERREZ GONZALES Laura Lisset FAU 20419026809 soft Presidenta Ejecutiva Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 29.12.2023 10:07:12 -05:00

Jesús María, 29 de Diciembre del 2023

RESOLUCION N° D000259-2023-OSCE-PRE

VISTOS:

El Informe N° D000388-2023-OSCE-UREH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° D000648-2023-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Director/a de la Dirección del SEACE (CAP-P N° 214) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, mediante el documento de Vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración otorga viabilidad a la propuesta de encargatura, a partir del 1 de enero de 2024, del puesto de Director de la Dirección del SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, al señor Rafael Ángel Arauzo Agüero, en adición a sus funciones de Profesional IV – Supervisor de Plataforma SEACE y en tanto se designe al titular;

Que, mediante el documento de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la acotada propuesta de encargatura de puesto;

Con las visaciones de la Secretaria General, del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, a partir del 1 de enero de 2024, el puesto de Director de la Dirección del SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, al señor Rafael Ángel Arauzo Agüero, en adición a sus funciones de Profesional IV – Supervisor de Plataforma SEACE y en tanto se designe al titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor Rafael Ángel Arauzo Agüero, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Secretaría General, a la Dirección del SEACE, a la Oficina de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

 Firmado digitalmente por ROMERO SANCHEZ Karla FAU 20419026809 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.12.2023 10:03:20 -05:00

 Firmado digitalmente por PANTA CAMPOS Felipe Oswaldo FAU 20419026809 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.12.2023 09:22:26 -05:00

 Firmado digitalmente por ALCALA NEGRON Christian Nelson FAU 20419026809 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.12.2023 08:41:18 -05:00

 Firmado digitalmente por SILVA PLASENCIA Joseph Edgard FAU 20419026809 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.12.2023 08:17:14 -05:00



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado - OSCE

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR
LAURA LISSET GUTIERREZ GONZALES
Presidenta Ejecutiva
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>